



DOSSIER DE PRENSA

LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016

INFORMACIÓN GENERAL

CÓRDOBA

Báñez se reúne con sindicatos y empresarios para abordar la sentencia sobre la indemnización a empleados temporales

La ley europea defiende que no existen "razones objetivas" que justifiquen una diferencia de trato entre trabajadores con contrato eventual y trabajadores con contrato fijo

EL PERIÓDICO

17/10/2016

La ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, sindicatos y empresarios se reúnen este lunes para abordar la sentencia europea que insta a España a equiparar las indemnizaciones de los contratos interinos a las de los indefinidos y que fue ratificada posteriormente por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

Los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, y los presidentes de CEOE y Cepyme, Juan Rosell y Antonio Garamendi, respectivamente, asisten a la reunión para aclarar la posición del Gobierno a partir de ahora. En la sentencia, cuya argumentación hizo suya a posteriori la justicia madrileña, el Tribunal de la Unión Europea defiende que no existen "razones objetivas" que justifiquen una diferencia de trato entre trabajadores con contrato temporal y trabajadores con contrato fijo en cuanto a las indemnizaciones por fin de contrato.

La sentencia, fechada el pasado 14 de septiembre, resuelve el caso de una ciudadana española, Ana de Diego, contratada por el Ministerio de Defensa en el 2003 y que perdió su puesto de trabajo nueve años más tarde, después de que la persona a la que sustituía, una liberada sindical, se viera obligada a volver a su empleo.

Después de que el Juzgado de lo social número 1 de Madrid desestimara su recurso, llevó el caso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, alegando que los contratos por interinidad se celebraron en fraude de ley y que su relación laboral debía convertirse en indefinida. El tribunal europeo, en respuesta a las cuestiones prejudiciales que le planteó el TSJM, entiende que la legislación española es contraria a la normativa comunitaria al denegar una indemnización por finalización de contrato a trabajadores con contrato de interinidad mientras que la concede, en particular, a los trabajadores fijos comparables.

SITUACIÓN LEGAL

El fallo remarca que "ni la naturaleza temporal de la relación laboral ni la inexistencia de disposiciones en la normativa nacional relativas a la concesión de una indemnización por finalización de un contrato de trabajo de interinidad pueden constituir, por sí solas, tales razones objetivas".

En los últimos días, Báñez ha subrayado en diversos encuentros con la prensa que, a la hora de trasladar el fallo al ordenamiento español, el objetivo debe ser el de dar seguridad a las empresas y mejorar la protección social de los trabajadores. En cualquier caso, ha afirmado que el Gobierno no se plantea "ninguna equiparación a la baja" a la hora de buscar una solución para aplicar la sentencia. "Estoy segura de que en el ámbito del diálogo social podemos encontrar puntos de encuentro", ha indicado.

Para Báñez, es "razonable" que en España se hagan contratos temporales para determinadas actividades, como trabajos de temporada o proyectos puntuales en el sector de la construcción, sin que ello sea incompatible con que la indemnización de estos contratos se asemeje a la de los indefinidos.

POSICIÓN DEL GOBIERNO

A la hora de plantear soluciones, la ministra en funciones siempre cita el acuerdo de investidura que el PP pactó con Ciudadanos, en el que se recogían tres modalidades de contratos (indefinido, temporal y de formación). En dicho acuerdo, el temporal contemplaba una indemnización creciente: desde los 12 días por año trabajado en el primer año de contrato hasta los 20 días en el tercer año. Esta última cifra es la misma que perciben los indefinidos cuando son despedidos por causas objetivas (20 días).

POSICIÓN SINDICAL

El alcance de la sentencia europea es uno de los asuntos que previsiblemente se pondrá sobre la mesa en la reunión de hoy, ya que existen dudas sobre si sólo afecta a los interinos o a todos los trabajadores temporales. Los sindicatos defienden la segunda tesis y han pedido por carta al Gobierno en funciones que promueva una reforma parcial en el Estatuto de los Trabajadores para elevar de 12 a 20 días por año trabajado la indemnización de los contratos temporales e introducir el derecho de los interinos a percibir dicha indemnización.

POSICIÓN DE LOS EMPRESARIOS

Los empresarios, por su parte, creen que el fallo europeo contiene "errores" conceptuales, y defienden que el régimen español cumple totalmente con la normativa europea, pues solo se permite la contratación por determinadas causas, el encadenamiento de contratos está limitado y existe una sanción en caso de contratos fraudulentos.

/www.larazon.es/economia

Una subida salarial menor a cambio de más empleo fijo

- CC OO y UGT, dispuestos a ceder ante la patronal si se aplica la sentencia europea**

Los sindicatos y las patronales tienen esta semana dos fechas marcadas en rojo en el calendario. Los secretarios generales de UGT y CC OO, Pepe Álvarez e Ignacio Fernández Toxo, junto con los Presidentes de las patronales CEOE y Cepyme, Juan Rosell y Antonio Garamendi, respectivamente, se reúnen hoy con la ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, para abordar la última sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre el importe por despido a los trabajadores temporales y buscar, de manera consensuada, una solución para poder aplicar esta sentencia en España.

Pero la reunión de hoy entre los sindicatos y las patronales con la titular de Empleo va mucho más allá de eso y tiene una importancia crucial. Los acuerdos que se alcancen pueden afectar al número de contrataciones fijas que lleven a cabo a partir de ahora las empresas, mientras que los sindicatos siguen incidiendo en que las compañías conviertan en fijos a todos los interinos, y esto condicionará la negociación de la subida salarial prevista para 2017. Según ha podido saber este periódico, UGT y CC OO están dispuestos a ceder en sus pretensiones salariales para el próximo año, siempre y cuando se fomente en mayor medida el número de trabajadores contratados de manera indefinida.

La otra reunión a la que se enfrentan esta semana CC OO y UGT, fijada para el próximo jueves, servirá para negociar precisamente con la CEOE la subida salarial del próximo año. Hasta el momento, y tras mantener una primera reunión en septiembre, los sindicatos y la patronal no terminan de llegar a un acuerdo. El líder de UGT, José María Álvarez, afirmó en alguna ocasión que una subida de los salarios del entorno del 4% le parecía una subida algo moderada, mientras que la patronal es partidaria de que este aumento se sitúe en el 1%, aunque todo apunta a que, finalmente, el aumento estará más

cercano a la propuesta de la patronal. Si bien trabajan con unas previsiones que estiman una inflación positiva para el próximo ejercicio que podría llegar al 1,3%.

En el encuentro que mantuvieron el mes anterior la CEOE, UGT y Comisiones, los agentes sociales instaron a la organización presidida por Juan Rosell a elevar hasta los 800 euros el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2017, desde los 655,2 actuales.

Una subida salarial menor a cambio de más empleo fijo

CC OO y UGT, dispuestos a ceder ante la patronal si se aplica la sentencia europea

ETIQUETAS [Convenios colectivos](#) [Reforma laboral](#) [Salarios](#)

Hace 8 horas

Y. Lopesino.

Los sindicatos y las patronales tienen esta semana dos fechas marcadas en rojo en el calendario. Los secretarios generales de UGT y CC OO, Pepe Álvarez e Ignacio Fernández Toxo, junto con los Presidentes de las patronales CEOE y Cepyme, Juan Rosell y Antonio Garamendi, respectivamente, se reúnen hoy con la ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, para abordar la última sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre el importe por despido a los trabajadores temporales y buscar, de manera consensuada, una solución para poder aplicar esta sentencia en España.

Pero la reunión de hoy entre los sindicatos y las patronales con la titular de Empleo va mucho más allá de eso y tiene una importancia crucial. Los acuerdos que se alcancen pueden afectar al número de contrataciones fijas que lleven a cabo a partir de ahora las empresas, mientras que los sindicatos siguen incidiendo en que las compañías conviertan en fijos a todos los Interinos, y esto condicionará la negociación de la subida salarial prevista para 2017. Según ha podido saber este periódico, UGT y CC OO están dispuestos a ceder en sus pretensiones salariales para el próximo año, siempre y cuando se fomente en mayor medida el número de trabajadores contratados de manera indefinida.

La otra reunión a la que se enfrentan esta semana CC OO y UGT, fijada para el próximo jueves, servirá para negociar precisamente con la CEOE la subida salarial del próximo año. Hasta el momento, y tras mantener una primera reunión en septiembre, los sindicatos y la patronal no terminan de llegar a un acuerdo. El líder de UGT, José María Álvarez, afirmó en alguna ocasión que una subida de los salarios del entorno del 4% le parecía una subida algo moderada, mientras que la patronal es partidaria de que este aumento se sitúe en el 1%, aunque todo apunta a que, finalmente, el aumento estará más cercano a la propuesta de la patronal. Si bien trabajan con unas previsiones que estiman una inflación positiva para el próximo ejercicio que podría llegar al 1,3%.

PUBLICIDAD

En el encuentro que mantuvieron el mes anterior la CEOE, UGT y Comisiones, los agentes sociales instaron a la organización presidida por Juan Rosell a elevar hasta los 800 euros el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2017, desde los 655,2 actuales.

EL MUNDO. LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016

Reclaman una nueva norma de acceso a la Inspección educativa

El sindicato USIE no cree que exista un bloqueo intencionado de la administración en la bolsa de interinidades

17/10/2016 09:02

La Consejería de Educación celebró un concurso-oposición para el **cuerpo de inspectores** en diciembre de 2015. El 22 de febrero de 2016, el personal que había superado las pruebas se incorporó a sus puestos y, como consecuencia de ese proceso, a continuación -según dispone la normativa vigente-, debería haberse creado una bolsa de trabajo para la provisión de puestos temporales con los candidatos que hubieran superado alguno de los exámenes de la oposición.

Sin embargo, eso no se ha producido y la administración sigue cubriendo las vacantes con los **integrantes de la bolsa anterior** a este proceso selectivo, lo que ha provocado [un recurso de alzada](#) contra los nombramientos de la Consejería de Educación por parte de una veintena de candidatos que sienten que sus derechos están siendo lesionados, tal y como informó recientemente EL MUNDO.

La **Unión Sindical de Inspectores** (USIE) ha salido al paso de esa denuncia para negar que se esté produciendo una demora intencionada o fraudulenta por parte de la administración para dar prioridad en el acceso a los puestos a unos candidatos frente a otros, como plantean los recurrentes.

De hecho, sostienen que el proceso selectivo iniciado en 2015 aún no ha finalizado, por lo que «no puede convocarse una nueva bolsa de sustituciones en la Inspección» mientras éste no se haya resuelto definitivamente.

A este respecto, USIE recuerda que la Consejería de Educación se reserva un cupo de plazas de inspectores para ofrecerla a los **directores de centros**, que pueden optar a ellas siempre que hayan recibido informe favorable a su desempeño durante tres mandatos. No hay fecha aún para la celebración de ese concurso de méritos, aunque,

según informa USIE, existe al menos un borrador de la convocatoria, por lo que cabe esperar que se celebrará en los próximos meses.

En cualquier caso, hasta que ese segundo procedimiento no dé por cerrado no podría convocarse la nueva bolsa de sustituciones, según entiende la organización sindical.

Su presidente, Antonio Asegurado, reconoce que los tiempos de la administración en la resolución del proceso selectivo resultan excesivamente lentos, «como ocurre en tantos otros procedimientos de la Consejería de Educación», pero considera que eso **no supone dar privilegios** a quienes forman parte de la bolsa de empleo anterior a la oposición de 2015.

USIE recuerda, además, que el decreto 115/2002, que regula el acceso al cuerpo de inspectores - y al que apelan quienes exigen la actualización inmediata de la bolsa de empleo-, no está ajustado a las leyes educativas aprobadas con posterioridad ni al Estatuto de la Función Pública ni a las directrices europeas en materia de **contratos de carácter temporal**. «Es de esperar, porque es muy necesaria, una actualización de ese decreto, que es el que regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa», afirma el sindicato.

EL MUNDO. LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016

INFORME

Balance de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

1.075.000 andaluces viven con menos de 332 euros al mes

Un total de 1.075.000 andaluces viven en situación de "**pobreza extrema**" y subsisten con menos de 332 euros al mes, lo que supone el 12,8 por ciento de la población andaluza, según los datos de la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN-A).

El 43 por ciento de las personas que viven en Andalucía -3.620.684-, están "**en el círculo de la pobreza**" o en riesgo de pobreza y exclusión social, según los parámetros del índice europeo AROPE.

Esa tasa AROPE establece, entre otros referentes, ingresos inferiores al 60 por ciento de la media de la **renta nacional** y la "intensidad del trabajo", es decir, el número de horas que trabajan las personas que pueden hacerlo de un hogar determinado y las que podrían trabajar.

Además, de esos porcentajes, **viven con carencia material severa** -falta de alguno de los suministros básicos- el 8,5 por ciento de la población, dato que ha bajado un punto con respecto al año anterior.

Unas **25.000 personas** -sin contar a los jóvenes andaluces- se han marchado este año de la región, en su mayoría inmigrantes, y el 82 por ciento de los jóvenes andaluces considera que su futuro está en la inmigración, según ha explicado en conferencia de prensa el presidente de la EAPN-A, Manuel Sánchez Montero.

CÓRDOBA

MERCADO LABORAL

Uno de cada cinco trabajadores cobra menos de 300 euros

La Agencia Tributaria constata que la cifra se ha incrementado en 600.000 durante la crisis

EL PERIÓDICO

15/10/2016

Uno de cada cinco asalariados españoles cobra menos de 300 euros al mes. Exactamente un 22% del total, hasta alcanzar la cifra de 3.694.852 trabajadores en el 2014, sobre un total de 16.899.024 asalariados en el 2014, los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria a partir de las liquidaciones de ese ejercicio y publicados por la agencia Efe.

La crisis ha incrementado, y mucho el peso de este colectivo. Mientras que la cifra global de asalariados se ha reducido desde el 2008, y ha pasado de 19.310.627 personas entonces a 16.899.024 en el 2014, los trabajadores con un minisuelo de menos de 300 euros se han incrementado, en cifras absolutas, en más de 600.000. Y por ello se ha incrementado también su peso porcentual sobre el total: del 16% del 2008 al 22% en el 2014.

MÁS EDAD

A diferencia del 2008, los trabajadores con ingresos por debajo de los 300 euros se concentraron en el 2014 en el grupo de edad entre 26 y 35 años (955.185), seguidos del tramo que va de 35 a 45 años, mientras que al inicio de la crisis la mayoría de los asalariados más precarios se daba en el grupo más joven de 18 a 25 años, que sumaba 908.773 trabajadores.

Respecto al salario mínimo interprofesional (SMI) (655,20 euros mensuales en 14 pagas, en la actualidad), los trabajadores con ingresos por debajo de esta cifra subieron

siete puntos desde el año 2008 al pasar del 27,8 % del total de asalariados al 35 % en 2014. Al inicio de la crisis 5,3 millones de personas cobraban menos de 600 euros, en 2014 esa cifra aumentó hasta los 5,8 millones. Las causas por las que un segmento importante de la población se sitúa por debajo del salario mínimo están siempre vinculadas a la precariedad: sucesivos contratos temporales, jornada a tiempo parcial, parte del año en desempleo o jubilación.

SALARIO MÍNIMO

Los datos de la Agencia Tributaria dan todavía más argumentos a la reivindicación de un incremento del SMI, que se convierta en un acicate para tirar hacia arriba los salarios en la negociación colectiva. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reivindicado, recientemente, una subida del salario mínimo "para sacar de la pobreza a quienes tienen ya trabajo". Según esta organización, la causa de los bajos salarios es la precarización del mercado laboral y un abuso de la temporalidad injustificada.

En esta línea, el director de la oficina de la OIT para España, Joaquín Nieto, ha asegurado que España tiene margen para subir sensiblemente el salario mínimo. Desde el 2008 al 2016, el salario mínimo en España ha subido 55 euros al pasar de 600 a 655, pero la mayores subidas se dieron en los primeros años. En 2009, el salario mínimo se situó en 624 euros, un año más tarde en 633,3 y en 2011 se puso en 641,4 euros. A partir de ahí, el salario mínimo se congeló en 2012, subió a 645,3 euros en 2013, y volvió a congelarse al año siguiente. En 2015 aumentó sólo 3,3 euros hasta los 648,6 y para este año se aprobó una subida de algo más de 6 euros, lo que colocó al salario mínimo en 655,2.

Reivindicación mileurista

Mientras que en los años de fuerte crecimiento económico previos a la actual crisis se inventó la palabra 'mileurista' para describir a los trabajadores que cobraban un sueldo bajo, ahora esta cantidad, 1.000 euros, se ha convertido en la cifra totem para reivindicar un salario mínimo digno.

Los sindicatos han venido reclamando que el salario mínimo se sitúe en los 800 euros en el 2017, para acomodarse en años sucesivos a la Carta Social Europea y suponga el 60 % del salario medio, es decir, alrededor de los 1.000 euros. La Generalitat de Catalunya, junto con los sindicatos CCOO y UGT y las entidades municipalistas FMC y ACM han puesto en marcha unos planes de formación y empleo para parados de larga duración que incluyen un salario de 1.000 euros y de un año de duración.

Nuestro último trabajo

17/10/2016

Una inmensa mayoría de jubilados y pensionistas han encontrado un último trabajo en su vida (sin remuneración dineraria aunque sí afectiva por parte de los implicados) el de ser abuelos. Un trabajo que nos dignifica en los años postreros de nuestra existencia. En este quehacer diario estamos dando ilusión, cuidado, cariño y compañía a unos nietos que nos hacen cómplices de sus pequeños problemas, escuchan nuestras historias de cuando eran más chicos o de lo que hacían sus papás con su edad; nos quieren como algo superior que es su abu, api, yaya, o lela... cuarenta nombres distintos que a nosotros nos llenan de orgullo. Un trabajo en el que aportamos calma y sosiego cuando en las discusiones familiares los niños lloran porque no entienden, cuando no quieren comer aquello que no les apetece, cuando les leemos esos cuentos que tanto les gustan o nos tiramos al suelo para jugar con ellos. Ese es el devenir diario de aportación a la familia (sin contar nuestra ayuda económica, por lo que nos parece ruin y miserable la subida del 0,25% de nuestra pensión) que los hijos aprecian y a nosotros nos sirve para dar sentido a esta madurez que disfrutamos, haciéndolo desinteresadamente con amor y dedicación a los nuestros. Por esto somos tan necesarios en el nuevo estilo de vida familiar.

Si la vida nos es longeva quizás no sea nuestro último trabajo, sino el penúltimo ya que este sería el cuidarnos mutuamente, la pareja, el que nos lleve al final de nuestra supervivencia. En un escrito he leído que los abuelos nunca mueren, se hacen invisibles cuando eso sucede. Si es así, ya hemos sido premiados en la postrimería de nuestra vida.

Juan Luis Moriana Luque

Secretario Comunicación de UJP-UGT

Córdoba

Los accidentes laborales se cobraron 408 vidas hasta agosto, 22 más que en el 2015

Se registraron 364.703 accidentes de trabajo con baja, de los cuáles 316.154 ocurrieron durante la jornada laboral y 48.549 fueron accidentes en el trayecto al trabajo

AGENCIAS

17/10/2016

Un total de 408 personas murieron en accidentes de trabajo en los ocho primeros meses del año, 22 más que en el mismo periodo del 2015, con lo que la siniestralidad laboral subió un 5,7 %, según los últimos datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto, de enero a agosto se produjeron 306 accidentes mortales en la jornada de trabajo, 16 menos que hace un año, y 102 'in itinere', 38 más que en los ocho primeros meses del 2015. En total, se registraron 364.703 accidentes de trabajo con baja, de los cuáles 316.154 ocurrieron durante la jornada laboral y 48.549 fueron accidentes en el trayecto al trabajo.

En relación a los ocho primeros meses del 2015, los accidentes con baja aumentaron en 25.513, al haberse registrado 21.784 incidentes durante la jornada de trabajo y 3.729 'in itinere'.

De los 316.154 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, 2.334 fueron accidentes graves (146 más que en el mismo periodo de hace un año), 306 mortales (16 menos que hace un año) y el resto, 313.514, leves (21.654 más). Por sectores, el mayor número de accidentes con resultado de muerte en jornada de trabajo se registró en el sector servicios, con 161 fallecidos; seguido de industria, con 65 muertos; sector agrario, 43 muertos; y construcción, 37.

De los datos, llama la atención los 144 infartos o derrames cerebrales, el principal motivo de fallecimiento, seguido de lejos por los accidentes de tráfico, que propiciaron 55 muertes. Según la estadística de accidentes de trabajo, los 316.154 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de 273,4 accidentes por cada cien mil trabajadores al mes, un 4,1% más que en el mismo periodo del año anterior.

El juez abre una investigación por presunto delito "masivo" en la financiación de la agencia IDEA

Se analizarían transferencias de financiación a este organismo desde distintas Consejerías del Ejecutivo autonómico al margen del programa 31-L.

ep, sevilla | Actualizado 16.10.2016 - 13:58

El magistrado de refuerzo del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, Álvaro Martín, ha abierto diligencias previas de investigación por un presunto delito "masivo" en la financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). En concreto, se analizarían transferencias de financiación a este organismo desde distintas Consejerías del Ejecutivo autonómico al margen del programa 31-L (fondo de reptiles).

En rueda de prensa en Sevilla, el vicesecretario de Coordinación Política del PP andaluz, Toni Martín, ha recordado que la figura de la transferencia de financiación está pensada para el traspaso de fondos de un departamento a otro de la administración "sin apenas control", teniendo en cuenta, no obstante, que sólo puede ser usada para evitar pérdidas de organismos dependientes de la administración, es decir, para "tapar agujeros" o solventar desequilibrios presupuestarios. Así, "no se puede dar subvenciones", pues ello, ha expuesto Martín, contraviene la ley, siendo lo mismo que ocurrió en el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) fraudulentos. A juicio de los populares, el fondo de la cuestión podría constituir un "descomunal" fondo de reptiles, con la llegada de dinero desde diversos departamentos de la Junta para que el Gobierno andaluz pudiera gestionar fondos "evitando el control de la Intervención".

Con estas diligencias, confirmadas en una providencia fechada el pasado 5 de octubre, el juzgado atiende la petición de la Fiscalía Anticorrupción, realizada al objeto de incorporar a las actuaciones ya incoadas con anterioridad nueva documentación de interés sobre un caso que los populares consideran que puede ser "el más grave de todo si se atiende a la cuantía del mismo". El PP-A ya remitió un escrito al juzgado en 2011 en el cual se analizaban las liquidaciones del presupuesto de gastos contenidos en las cuentas anuales de la Junta de 2001 a 2010, concluyendo que en lo tocante a los créditos de las cantidades correspondientes a transferencias corrientes y de capital que sirvieron de financiación al IFA-IDEA la cantidad ascendía a un montante de 4.315 millones de euros.

De lo que ahora se trata, según Martín, es de demostrar si el caso de los ERE supuso algo "aislado" o simplemente se trata del botón de muestra de "una forma de gestionar" al margen de los controles y durante "muchos años". Será, en cualquier caso, "la mayor investigación" a la que se va a someter a la Junta, y en la que el PP andaluz, ha confirmado su vicesecretario de Coordinación Política, se presentará asimismo como acusación en su papel de "cargarnos de utilidad para la ciudadanía" y con el afán de "intentar desenmarañar todo este proceso".

Todo ello se da a conocer tras trascender que la Junta de Andalucía ha solicitado el sobreseimiento de la pieza abierta en la que figuran procesados los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán por el caso ERE, algo que Martín ha confirmado que llena de "estupor" a los populares, en tanto que la administración regional procede a esta reclamación pese a las peticiones de penas de prisión e inhabilitación para ambos exmandatarios y otros altos cargos autonómicos por parte de la Fiscalía. "La Junta no ve delito penal ni administrativo, y no considera que se deba abrir juicio en un caso que, económicamente, se ha fijado en unos 741 millones que se repartieron de forma ilegal, siguiendo un procedimiento específico para eludir los controles impuestos a los fondos públicos", ha recordado.

A juicio de Martín, aunque la Junta se personara en su día como acusación, en verdad lo hizo como "segunda defensa encubierta", por si "la cosa se ponía fea" para Chaves y Griñán. "No es una decisión del gabinete jurídico de la Junta, sino política", ha manifestado, lamentando "lo lejos que quedan los golpes de pecho de Susana Díaz durante su discurso de toma de posesión: se le cae definitivamente la careta, coloca un cortafuegos ante el avance de las llamas de los ERE, camino de su despacho o de otra cañería por la que se haya podido perder el dinero". Ha apostillado, con motivo del inminente Debate sobre el Estado de la Comunidad, que Díaz "hablará del campo y las flores, mucho de Madrid, pero no empleará ni un minuto en contarnos por qué Andalucía sigue siendo el centro de la corrupción".